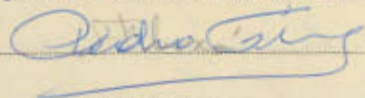


El Interentor interino





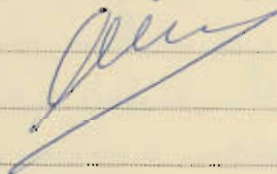
El Secretario gestal.



Número 52.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día nueve de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,





Número 53.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 9 de julio de 1965. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y seis minutos del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Jara, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Saiz Gualbes, D. Francisco Izquierdo Mayo, el

Interventor de Fondos interino, D. Pedro Flusa León de
bito, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario interino
al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda ca
toria y siendo ya la hora doce y siete minutos
Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura
acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. y 3.

Se acuerda darse
por enterada y pro
ceder cumplimiento
sentencia en recurso
deducido por D. Ga
briel Barceló; idem
idem por D. Sebastián
Barceló.

Seguidamente se acuerda darse por enterada y pro
al cumplimiento de los fallos contenidos en las Sen
cias dictados por la Sala de lo Contencioso de la
diencia de este Territorio en quince de mayo y en
de mayo últimos, resolviendo los recursos deducidos
por D. Gabriel Barceló Oliver y por D. Sebastián
Barceló; idem el Oliver, respectivamente, contra resolución del
Económico-Administrativo Provincial de
de agosto anterior relativas a liquidación de derechos
utilización de la vía pública con parada o nitro
de vehículos, giradas por este Excmo. Ayuntamiento al Se
recurrentes, en virtud de cuyas Sentencias se da lugar
los recursos y se declaran nulos, por no ser conformes a
recho las liquidaciones practicadas a los recurrentes
por importe de 20.790' - y 10.890' - ptas respectivamente
se declara el Derecho a que se les devuelva aquellas
dadas; devolución que deberá sujetarse al artº 253 del
te Reglamento de Haciendas Locales.

4.

Se acuerda aprobar
propuesta accediendo
solicitud de D. Ham
Schutzendorf sobre
liquidación Sello
Municipal.

Igualmente se acuerda anular y dar de baja la liqui
ción girada con el nº 534 por importe total de 861
ptas, que como consecuencia de Acta de Invitación
le fue levantada por el Servicio de Inspección en 3 de
mayo últimos, liquidación que se notificó el día 4 de
junio en curso a D. Hamo Schutzendorf, por cuanto
esta liquidación fue erróneamente practicada al ap
carse la Ordenanza de Exacción reguladora de
Base de administración por documentos expedidos
por la Administración o Autoridades Municipales,
cuando la ordenanza que resulta aplicable es la re
ñalada con el nº 6 reguladora de los Derechos



licencias de Apertura de Establecimientos; se acuerda asimismo proceder a nueva liquidación anecladamente a la ordenanza últimamente citada.

5
se acuerda aprobar
solicitud de D. Eo-
is Reynés, sobre
Solares sin
edificar.

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por D. Miguel Julia Ramis y D. Tomás Reynés Ramis, y, en consecuencia, disminuir del Registro de Inmuebles sujetos al pago del arbitrio municipal sobre Solares sin Edificar, la ficha correspondiente a un solar de 463 m² sito en la calle de Pons y Gallarza ang. con Eusebio Estada "San Bruy", a nombre de su anterior poseedor D. Juan Moya Serra, a partir de primero de enero del año en curso y sucesivos por haber iniciado las obras y haber sido aprobado por la C.M. Permanente en el mes de enero de 1.965 y estar comprendido en el párrafo 2.º del art.º 13 del B.O. del Estado n.º 197 de 16 de julio de 1.954 (Ley de 15 del mismo mes y año) sobre Viviendas Protegidas.

6.
se acuerda aprobar
solicitud de D.
Francisco Alberti,
sobre liquidación
Derechos sobre
edificios particu-
lares.

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por Don Francisco Alberti Bujosa, y, en consecuencia, dar de baja la liquidación n.º 17/65 por el concepto de "Derechos sobre licencias construcciones particulares" por un importe de cien pesetas, correspondiente a blanques de fachada en la c/ Gabriel Fuster, 107, por haber desistido de la realización de la realización de las mismas confirmado en el informe de los Servicios de Inspección en Vías Municipales y Obras Particulares unido al expediente.

7.
se acuerda denegar
solicitud en nom-
bre de D. Antonio
Enñat sobre Re-
cogida de Basuras

Igualmente se acuerda denegar lo solicitado por D.ª Isabel Adrover Ferrades en nombre de su hijo D. Antonio Enñat, y en aplicación de lo preceptuado en la O.M. n.º 13 se mantiene firme y ejecutivo el recibo con el n.º de matrícula 6890 y por la cantidad de 1.200.- ptas girado al mismo por el concepto de Recogida de Basuras del ejercicio de 1.964 al kiosco "Alaska" sito en la Plaza de Santa Catalina Thomas de esta Ciudad, ya que en dicha plaza se tiene mantenido el Servicio de Recogida de Basuras.

8, 9 y 10.
se acuerda aprobar
solicitud accediendo

Seguidamente se acuerda acceder a las peticiones formuladas por los solicitantes que a continuación se relacionan, en aplicación de lo preceptuado en el art.º 2

do solicitud de D. de la O.M. n.º 13 y en su consecuencia se dan de baja a Pedro Vidal sobre recibos girados a los mismos por el concepto de Recogidos de Baranda de Baranas, correspondiente al ejercicio de 1.964; idem idem que dicho servicio no les ha sido prestado, conforme treinta y seis reclamaciones y catorce reclamaciones sobre idem idem.

las siguientes cantidades
A D. Pedro Vidal Aguilo, 1.850'-ptas; Jaime Capellá, 1.850'-; Sebastián Llabrés, 600'-; Miguel Ribas, 600'-; Miguel Salva, 900'-; Miguel Vadell, 900'-; Juana Romis de A., 900'-; Sebastián Comas, 2.750'-; Antonio Llabrés, 2.750'-; Tomás Piqués Vidal, 900'-; Maria Euz, 900'-; Juan Mbar, 2.750'-; Maria Vadell, 900'-; Tome. Coma, 2.750'-; Bernardo Campins, 600'-; Pedro Vicens, 600'-; Felipe Gaspart, 53.016'20; Gabriel Cabanell, 600'-; Pedro Reynés, 1.850'-; Guillermo Aloy, 1.850'-; Gabriel March Mas, 600'-; Juan Oliver, 1.850'-; Francisca Diaz, 600'-; Ana Prenn, 900'-; Mateo Sabater, 600'-; José Pujol, 600'-; Vicente Marqués, 1.850'-; Antonio Antiques, 600'-; Nicolás Oliver, 600'-; Esperanza Ales, 59.130'-; Felipe Gaspart, 70.080'-; Derivados Vegetales, 900'-; Lorenzo Gornas, 900'-; Miguel Engores, 600'-; Jaime Aguilo, 600'-; José Canelles, 300'-; Juana M^a Sastre, 600'-; Magdalena Guany, 2.750'-; Juan Amengual, 2.750'-; Miguel Mas, 600'-; Inés Romero, 600'-; Alfonso Font Ullán, 75.190'-; Juan Antiques, 600'-; Catalina Oliver, 600'-; Francisca Ferrera, 600'-; Teresa Jiménez, 1.850'-; Miguel Solva, 600'-; Ana Vidal, 600'-; Antonia Llabrés, 600'-; Pedro A. Salom, 1.850'-; y Isabel Martorell, 1.850'--peetas.

11.

Se acuerda aprobar al pago de horas extraordinarias a personal del Cuerpo de la Policía Municipal realizados en los Estacionamientos de Vehículos de Horario Limitado (Zona Azul) y para los servicios de la Campaña Nocturna durante la época de verano, durante el mes de junio próximo pasado, por el personal que a continuación se detalla:

A D. Gabriel Mesquida, 2.400'-ptas; Miguel Nicolau, 1.400'-; Ant^o Felipe Martínez, 2.400'-; Jaime Barceló, 2.400'-; Francisco Pujol, 2.400'-; Pedro Pignós, 2.400'-; Gabriel Bisquerra, 2.400'-; Joaquín Sirera, 2.400'-; Emiliانو Calera, 2.400'-; An-

tonio Canellas, 1.300'- y Antonio Rabadaín, 2.400'- ptas. Total. 24.000'-ptas
 A.D. Salvador Boncilla, 1.260'-; Gabriel Serra, 450'-; Domingo Con-
 treras, 360'-; Miquel Borrís, 720'-; José Miró, 1.800'-; Pablo Salom,
 840'-; Pme. Babiloni, 840'-; José Quintana, 840'-; Jaime P. 20', 840'-;
 y Pedro Amengual 480'- ptas. - Total 8.430'- ptas.

Dichos importes se cargarán al Cap.º 1º, Art.º 1º, Part. 23 del vi-
 gente Presupuesto.

12.

Se acuerda aprobar de la obra teatral "Un senyor demunt un mc", de la que
 propuesta patrocina es autor D Juan Més Banzo.

Se acuerda apro-
 mis y adquisición. Igualmente se acuerda adquirir y abonar a D. Angel Milla,
 50 ejemplares pri- 50 ejemplares de la presente obra por un importe total de
 mera edición obra 1.250'- ptas. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap.º 5º;

"Un senyor demunt un mc".
 Art.º 5º, Part. 313 del vigente Presupuesto de Gastos.

13.

Se acuerda apro-
 bor propuesta li- con motivo del montaje del Belén y del Certamen de dibujos
 quidación gastos infantiles, instalados durante el pasado mes de diciembre.

montaje Belén El importe de la liquidación asciende a 7.525'93 ptas, y
 y del Certamen de ptas, dado que la cantidad percibida a justificar es de 8.000'-
 dibujos infantiles el saldo pendiente de ingresos asciende a 474'07 ptas. Di-
 celebrado en di- cho gasto fue contraído con cargo al Cap.º 2º, Art.º 11º, Part. 181
 diciembre último del Presupuesto de Gastos de 1.964. (Hoy Resultas).

14.

Se acuerda adqui-
 sición libros a la Editorial Biblio- Se acuerda adquirir a la editorial Biblio-
 teca Balear, con destino a la Biblioteca Municipal los
 teca Balear con Pons Vallés, editor de la Biblioteca Balear, la mencionada
 destino a Biblio- cantidad, con cargo al Cap.º 6º, Art.º 1º, Part. 333 del vigen-
 teca Municipal. te Presupuesto de Gastos.

15.

Se acuerda encarga-
 rse, el transporte de 30 bultos muebles escolares desde el
 y abonar transporte Puerto de Alicante a las nuevas unidades escolares del G. E.
 mobiliario escolar de Levante por un importe de 4.544'- ptas. Dicho gasto se abo-
 nará con cargo al Cap.º 2º, Art.º 11º, Part. 159 del vigente Presm-

unidades G. E. Levante. pmento de Gastos.

16.

Se acuerda adquirir la casa comercial Antonio Comas, 53'23 m² de permisos anexas y pagos permiscibles con destino a la Escuela de El Arenal, cuyo costo asciende a la cantidad de 12.071' ptas. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap^o 2^o, Art^o 11^o, Part. 159 del vigente Presupuesto de Gastos.

17.

Se acuerda encargar a D. Miguel Ramis los trabajos para la construcción y abonar construcción unos parterres y embaldosados de un pasillo que da acceso al patio en el G. E. de Santa Isabel, por un importe total de 12.797'90 ptas. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap^o 6^o, Art^o 8^o, Part. 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

18 y 19.

Se acuerda aprobar los proyectos confeccionados por los Servicios Técnicos de Arquitectura, relativos a las obras que a continuación se citan:

18.- Obras de entretenimiento y conservación en el G. E. Jaime I, consisten en: arreglo de cubierta, limpiar y desalojar aguas de drenaje, tabiques, ventanas y otros, por un importe total de 69.674'73. Dichas obras se encargaron al contratista D. A. Mas Mera.

19.- Obras de enlucido de la fachada del G. E. de San Expedito, que asciende a la cantidad total de 113.705'61 ptas. Dichas obras se encargaron al contratista D. Juan Rosa Ricos.

Los obras reseñados se realizarán bajo la supervisión técnica del Arquitecto Municipal Jefe Sr. Izquierdo.

Los gastos señalados anteriormente se abonarán con cargo al Cap^o 8^o, Art^o 8^o, Part. 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

20.

Se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1^o.- Proceder a la recepción de las obras de conversión en choflín del ángulo que formaban las c/ San Zolles y Mateu Coch, realizadas como compensación por la parcelación de 5'40 m² propiedad de D. M^{ta} Inés Perras Salvo que pasa a vía pública.

2^o.- Aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto

Municipal Sr. Gili de las obras antes referidas, y que asciende a pts 3.971' por ejecución material y beneficio industrial, a favor del contratista D. Juan Perelló Cerdá; 155'35 ptas por honorarios Arquitecto; 46'60 ptas por honorarios Aparejador y 34'53 por gastos de locomoción del personal facultativo

3º - Se satisfaga el gasto resultante de 4.172'95 ptas con cargo a la consignación del Capº VIII, artº 1º, resultas de 1.964 del presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo vigente y,

4º - Que el importe de los gastos de locomoción que asciende a 34'53 ptas sea satisfecho con cargo a la consignación del Capº 1º, Artº 1º, Part. correspondiente del Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo para el ejercicio de 1.965.

21.

Se acuerda aprobar y adjudicar definitivamente el Concurso-Subasta para los obras de instalación de alumbrado público de la calle 31 de Diciembre de esta ciudad, a favor de D. Baltasar Bosch Serra por la cantidad de 646.000' ptas por ser la más ventajosa económicamente para el Municipio, arreglamente a las condiciones aprobadas al efecto y al anuncio inserto en los B.B.OO. del Estado nº 67 y de la Provincia nº 15.349 de fechas 19 y 16 de marzo del corriente año, toda vez que por su parte dicho licitador se han cumplido las formalidades legales prevenidas para tales casos, habida consideración de no haberse producido protesta ni reclamación alguna durante el plazo que señala el art. 36 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales contra la adjudicación del remate; y que a tenor de lo prevenido en el apartado 1º del art. 4º del mencionado reglamento se proceda a la formalización de la correspondiente escritura pública de contrata, debiendo el rematante constituir la fianza definitiva de 28.341'20 ptas señalada en el Pliego de Condiciones aprobados; así como se devuelva a los demás licitadores el depósito provisional que constituyeron en su día para poder tomar parte en dicha licitación. El tipo de Concurso-Subasta era de 708.530'20 ptas repre-

sentando una baja de 62.530'20 ptas.

22.

Se acuerda aprobar la liquidación práctica de por el Ingeniero Municipal Sr. Bofill y proceder a la recepción definitiva de las obras de canalización para futuras instalaciones de alumbrado público en los jardines de La Lonja y fachada de la misma, a favor del contratista D. Juan Perelló Cerdá. El importe total de las obras asciende a 54.675'21 ptas, que serán abonadas con cargo al Capº VI, Artº 1º, Part. correspondiente del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

23.

Se acuerda aprobar la liquidación parcial librada por los Servicios Municipales de Ingeniería por la cantidad total de 2.156.806'34 ptas, relativa a las obras de alumbrado público de las calles Santiago Ramón y Cajal, Tàtima, Espartaco y Marqués de la Ceniza y Plaza del Progreso y Puente de esta Ciudad, adjudicadas a favor de la Eléctrica Moderna. Dicho gasto será abonado con cargo a la consignación del Capº VI, artº 1º, Part. 25 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

24.

Se acuerda aprobar la liquidación librada por el Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos de SMAYA, relativa a las obras correspondientes al tendido de la red de agua potable en la c/ de Francisco Martí Mora hasta su cruce con la Avda. de San Fernando, por la cantidad total de 88.180'03 ptas. Dicho gasto se abonará con cargo al Capº VI, Artº 1º, Part. 391 del Presupuesto Municipal de Gastos, hoy Remotas del mismo.

25.

Se acuerda aprobar el pago de la mencionada cantidad al antedicho Servicio Municipalizado. Acto seguido, y bajo las condiciones de siempre que figuran transcritas en el Acta de la C.M. Permanente de día 7 de mayo del corriente año, se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particulares:
Obras en fincas o solares propiedad de los señores solicitantes y arregladas a los planos que acompañan.

- A D. José Sarabias y D. Antonio Ferrera, construir un edificio en la c/ 214. ang. a c/ Unión. Las obras no excederán de doce meses.
- A D. Pedro Sureda Villos, construir un edificio en San Cayos (Pan Pastilla) Las obras no excederán de quince meses.
- A D. Fco. Maratino Victori, construir una cochera y lavadero en su finca nita en c/ A (San Cayos). Las obras no excederán de 8 meses.
- A D. Juan Sartre Sureda, construir un edificio en la c/ letra A (San Cayos). Las obras no excederán de quince meses.
- A D. Hedwig Krumm, construir un edificio en solar n.º 64 de la Urbanización San Cayos. Las obras no excederán de quince meses.
- A D.ª Fca. Busquets Ripoll de Zomo's, construir un edificio en la c/ A ang. a c/ C. Las obras no excederán de quince meses.
- A D. Juan Homar Montaner, construir un edificio en la Urbanización de San Cayos. Las obras no excederán de quince meses.
- A D. Juan Enr Sitjar, construir un edificio en el solar n.º 56 de la Urbanización San Cayos. Las obras no excederán de quince meses.
- A D. Julián Ferrer Mayá y D.ª Coloma Ferragut Serra, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca nita en la c/ letra A, n.º 2 (Urbanización San Cayos); así como adicionar una planta. Las obras no excederán de veinte meses.
- A D. Bnè Bosch Oliver, construir un edificio en la c/ Diagonal Palma. Las obras no excederán de quince meses.
- A D. Gabriel Covas Burguera, construir un edificio en la c/ Capitán Vila. Las obras no excederán de veinte meses.
- A D. José Oliver Jordà, construir un edificio en solar n.º 8 de la Urbanización San Patz. Las obras no excederán de doce meses.
- A D.ª Margarita Sagres Pou, construir un edificio en la c/ 190. Las obras no excederán de quince meses.
- A D. Miquel Roser Vansell, adicionar planta en su finca nita en la c/ River Motta, 64. Las obras no excederán de 24 meses.
- A D. Juan Boragues Plabris y D. Pedro Horrach, construir un edificio en la c/ Heredero esq. a Contexti. Las obras no excederán de 30 meses.
- A D. Pedro Bover Puda, adicionar plantas en su finca nita en la c/ 207, 5ª (San Cotoner). Las obras no excederán de dieciocho meses.
- A D. José Enes Bonet, acceder a la prórroga de la licencia municipal para el edificio en construcción nita en la c/ Coronel

Morquís, 7 (Coll d'En Rebana). Las obras no excederán de los veintidós meses que se conceden de prórroga.

A D. Jaime Colás Vallespir, acceder a la prórroga de la licencia municipal para el edificio en construcción sito en la 148 s/n. Las obras se prorrogan en diez meses.

A D. Salvador Guillem Balbster, acceder a la prórroga de la licencia municipal para el edificio en construcción en San Sardina junto a la c/ Franch. Las obras se prorrogan en diez meses.

A D. Catalina Ramis Quetzles, acceder a la prórroga de la licencia municipal para el edificio en construcción sito en la c/ Sargento Plitro March ang. a c/ 290 (San Cotoner). Las obras se prorrogan en ocho meses.

26.

Se acuerda aprobar seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se presenten a continuación:

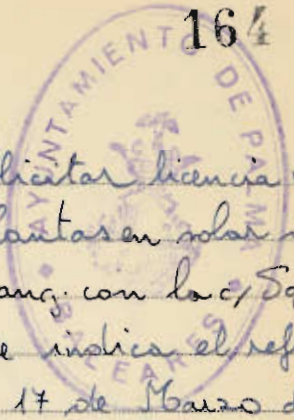
propuesta concesión licencia obras Camino d'En Mestre (San Sardina), m-peditada a inscripción en Registro Propiedad.

1.º.- Conceder permiso a D. Noel Fuller Williams para construir chalet en terrenos de su propiedad sitos en Camino d'En Mestre (San Sardina) de esta ciudad, con arreglo al proyecto presentado de los Arquitectos D. Vicente Bayo y D. Alejandro Villalba. La duración de las obras no excederá de quince meses, los cuales no se podrán iniciar hasta haber cumplido al extremo 2.º del presente acuerdo; y

2.º.- Indicar a dicho propietario que, a tenor de lo previsto en el Art.º 78 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956, deberá comunicar al Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripción de la finca su calidad de indivisible sin la previa aprobación municipal de parcelación y presentar en los oficinas municipales certificados expedidos por el citado Registro de la referida inscripción en la que ya conste esta condición sin cuyo requisito, así como en el caso de resultar de dichos certificados una superficie que no permita la construcción del volumen de edificación del proyecto presentado (1 m^3 por cada 5 m^2 de superficie previsto en el Art.º 69 de la citada Ley para edificaciones en suelo rústico), será nula esta licencia.

27.

Igualmente se acuerda rectificar el error material de haber



Se acuerda rectificar en que incurrió D. Antonio Ferreras Font al solicitar licencia municipal para construir un edificio de tres plantas en solar de su propiedad sito en la c/ Fco. Martí Mora ang. con la c/ Sgto. Llitro March, cuando en realidad, conforme indica el referido peticionario en instancia presentada el 17 de Marzo del año en curso, el citado solar linda con la indicada c/ de Fco. Martí Mora ang. con la c/ 219, y en consecuencia, se acuerda anular en tal sentido los acuerdos de la C.M. Permanente de fechas 24-12-1958, y 2-3-1962 por los que se concedía licencia y se validaba de la misma, respectivamente, al referido propietario para construir dicho edificio en solar sito en la c/ Fco. Martí Mora ang. c/ Sgto. Llitro March, debiendo instituir el nombre de esta última c/ por la de 219.

Se acuerda anular en tal sentido los acuerdos de la C.M. Permanente de fechas 24-12-1958, y 2-3-1962 por los que se concedía licencia y se validaba de la misma, respectivamente, al referido propietario para construir dicho edificio en solar sito en la c/ Fco. Martí Mora ang. c/ Sgto. Llitro March, debiendo instituir el nombre de esta última c/ por la de 219.

28, 29, 30, 31 y 32

Se acuerda denegar cinco permisos para realizar obras a particulares.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

28.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Sánchez Nieto para adicionar cuatro plantas sobre la casa de su propiedad sita en la carretera Militar (El Arsenal) de esta ciudad arreglándose al proyecto presentado del Arquitecto D. Sebastián Gamundi Borcusa. Se fundamenta la desestimación en que al estar ubicada dicha casa en Zona Urbana Jardín de los vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1964, debe la edificación proyectada retirarse tres metros de la alineación oficial de la c/ (Art.º 203 de los vigentes O.O. referidas).

29.- Denegar el permiso solicitado por D.ª M.ª Homer Ramis por construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ de Miguel Santandreu de esta Ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Pedro Ruiz Cobo. Se fundamenta la desestimación en que no alcanza la altura mínima de 14mts (Punto de Normas de los vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1964 - Zona Intensiva B) medida en la forma prevista en los Art.ºs 63 y 168 de dichas Ordenanzas; en que al no tener la fachada la anchura mínima de 12mts. (Art.º 195) debe proceder de acuerdo con el Art.º 55 de las repetidas Ordenanzas, y en que según informa la Delegación Provincial del Minis

terio de la Vivienda, se observa que las cotas señaladas en la sección no coinciden con el gráfico de la misma. Como sea que tal circunstancia afecta notablemente el cumplimiento de la condición 8ª de la Orden 29-II-64 deberá concretarse para su autorización.

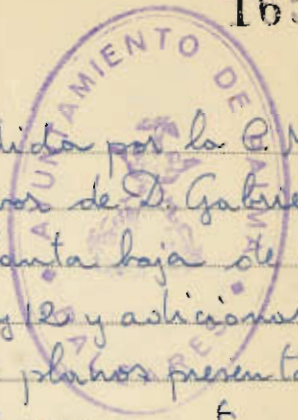
30.- Denegar el permiso solicitado por D. Fco. Vera Gilber para construir un edificio en solar de su propiedad sito en el Pasaje Marconi con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Cristóbal Malberti Fernández. Se fundamenta la desestimación en que el edificio proyectado no alcanza la altura mínima de 14 mts. prevista para la Zona Intensiva B y calles de la anchura como la de que se trata (Cuadro de Normas de los vigentes O.M.M. de la Construcción de 1.964) y en que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artº 55 de dichas Ordenanzas al no tener la anchura mínima el solar en fachada de 12 mts. (Artº 195 de las repetidas Ordenanzas).

31.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Rebaza para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Arzobispo Anargos de esta Ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. José Barceló Moner. Se fundamenta la desestimación en que no alcanza el edificio proyectado la altura mínima de 14 mts. prevista para la Zona Intensiva B y calles de la anchura como la de que se trata (Cuadro de Normas de los vigentes O.M.M. de la Construcción de 1.964).

32.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan Perelló Camp para adiciones sus segundos sobrelitos sobre el edificio de su propiedad sito en la c/ de Pedro Martel de esta Ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Bme. Vaquer Colom. Se fundamenta la desestimación en que el plano de 45º trazado por la línea de altura mínima intercepta parte de la edificación (Artº 70 de los vigentes O.M.M. de la Construcción de 1.964).

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

33.
Se acuerda aprobar



propuesta sobre cada una de las licencias obras manente en fecha 7 de Mayo de 1.965 en favor de D. Gabriel San Ametler por no ser conforme a proyecto presentado.

1.º - Tener por caducada la licencia concedida por la C. M. Permanente de San Ametler para reformar la planta baja de una propiedad sita en la c/ San Ametler, 10 y 12 y adiciones tres plantas sobre la misma con arreglo a los planos presentados del Arquitecto D. Valentín Sanibás Subira, por cuanto en la misma finca existe una parte de construcción que no se grafia en dichos planos y sobre la que pesa orden de demolición por acuerdo de la C. M. Permanente de fecha 24 de Abril de 1.964, al no ser legalizable en modo alguno, cuya orden se ha comprobado que no ha sido acatada, y,

2.º - Indicar al citado Sr. Bisquera Mairata que los obras de ampliación aprobadas no podrá continuarlos hasta que se presente nueva solicitud de licencia de los mismos, previo cumplimiento de la orden de demito de referencia, y se conceda nuevamente ésta.

Todo ello a tenor de lo previsto en los art's 2.º 28 y 32 de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1.964.

34, 35, 36, 37, 38, 39,
40, 41, 42, 43 y 44.

Se acuerda aprobar el abono de diversas cuentas presentadas por el Negociado de Vías y Obras.

Seguidamente se acuerda aprobar el abono de diversas cuentas presentadas por el Negociado de Vías y Obras, según la relación que se inserta a continuación:

34.- A Instanlux S.A., por reparación vitulo luminoso, 200' ptas.

35.- A Cultivos S. Vich Gayá, por 2.000 petunias, 4.016' ptas.

36.- A Pedro Aguilo, por 30 Kgs. de semilla de cespel, merca 1.º, 6.174' 60pts.

Dichos gastos se abonarán con cargo al Cap.º II, Art.º II, Part. 190 del vigente Presupuesto de Gastos.

37.- A Antonio Par, 90 sacos cemento común, un tubo metalita, etc, 3.930' 75pts.

38.- A Suministros Fran, por 3 pares de botas industriales, 651' ptas.

39.- A Pedro A. Zaberner, por 32.100' Kgs. gravilla n.º 1 y 2; 15.700' Kgs. n.º 3; 44 m³ balastro y otros, 10.716' 50pts.

Dichos gastos se abonarán con cargo al Cap.º II, Art.º II, Part. 192 del vigente Presupuesto de Gastos.

40.- A Zalleres Electron, por 1 lámpara ML 160V, 220 W, y mano de obra reparación alumbrado torreón Capitania, 595' 65pts.

41.- A Casa José Buscades, por 50 circuitos AS, 25cid y 1 Kg. hilo fusible, 1006' 70pts.

Al mismo, por 25 portalamparas fluor, 1 rollo cinta N. Pirella,
25 tornillos, 19'42 ptas. Total: 1 198'10 ptas

42.- A Casa José Buades, por 1000 lamp. Phi. 124V.; 100 id 125V.
100 W y otros, por 31.907'10 ptas

Al mismo, por 25 Lamp. Ml. 250 W y 25 Lamp. Phi. 125V. 300V. 300W.
5.885'90 ptas. Total: 37.793' ptas.

43.- A Eléctrica Moderna, por 300 m. cable acero, 18 tensores,
perillas y otros, 47.312'35 ptas.

Al mismo, 100 m. hilo antihumedad, 9 aisladores, 1 rollo
cinta y otros, 4.263'60 ptas.

Al mismo, 100 m. hilo Pirepol, 10 m. Pla, 3 aisladores y otros
2.281'70 ptas. Total 53.857'65 ptas.

44.- A Eléctrica Española, por conservación fuentes de la Reina,
estanques, árboles, terraplenes, Jardín de la Reina, Surtidor de
salles, Fuente de los Cortugas y monumento al Rey Jaime I
correspondiente al mes de abril, 11.385'15 ptas.

Las ventas señaladas con los n.ºs 40, 41, 42, 43 y 44 se abonan
ráin con cargo al Cap.º II, Art.º II, Part.º 182, 183, 182, 183 y
196, respectivamente.

Del 45 al 57.

Se acuerda autorizar a GESA y a SMAYA, para que
Se acuerda autorizar en las condiciones de siempre, que figuran transcritas en el
a GESA y a SMAYA, para la apertura de zanjas, así como a
zanjas, así como a a la apertura de las siguientes zanjas:

GESA para la construcción de una estación transformadora en Pl. Pío IX y desegone apertura zanja en Pl. Gomila

A GESA: en calles Cabo Sotelo, Soldado Bibiloni Vicens, Garita, Pío S
Morri, Sargento Moragues, Vidal, Manos, Bover, Galiana, Antich, p
Caso, Crédito Balear, y calle sin nombre paralela a M. Perea t

Dichas obras no excederán de treinta días por acometida a
En calles Cabo Ferrer Sureda 1, Caballero Dorphelt 37, Padre Esc
Por 60, Tomás Rullán 31, Ruli 19, Jenís 18, Honderos 123, San
Ignacio 139, Aldea de Carriño 39 y Veri, entre San Nicolás y Pl. F
Rosario. Dichas obras no excederán de cinco días por acometida m

En la calle de Jenís y Alfredo Bonet, para instalación cable
subterráneo. Las obras no excederán de treinta días

Igualmente se acuerda denegar a GESA la apertura de zanjas
para instalar cable subterráneo en las calles: Baños Pl. Go

mila, Conquistario Schembri y Pl. Mediterráneo.

A 5 MAYA: en calles Pablo Pi Ferrer, para acometida aguas y prolongación red de agua en c/ Pablo Pi Ferrer con empolme en la c/ Aldea de Carino. Las obras no excederán de cinco días.

En calles: C. Crespi Coll 38, Lebeche (C'an Pastilla), Aragón, Siquier 35, Ferrer de Pallarés 54, Albacete 47, Sanleandro 3, B. Bayo, J. Villa longa ang. León, Moragues 12, F 19 (Amanecer), c/ sin nombre posterior H. Bianritz, C/ A (La Pineda), Poroto 21, Aragón 818, San Jaime 73, S. Rigo 12, Garita 80, 82, 76, 78, San Españolet 39, Mazagón 35, G. C. Bonafé 3, Monterrey 57, Alvaro de Bazán 63, S. Felio 25, S. Ct.ª Thomos 46, Pasaje C'an Faxina, Colombia solar 116, Parco Mallorca 66, Botones 26, Balmer 89, Santuari 9, San Rafael 153, Ronda 66, Eriana 41, 54, 53, 56, 55, Esino-mo Ferrari, C. Desnig, A. Anzargo 86, Morey 8, J. R. Motta 33, B. Ferrari, C. Desnig, Monterrey 55, 57, Eriana, St. Anzargo Jorge, Semolera 42, Desnig, c/ B 33 (Virgen de Montserrat), c/ 334 n.º 84, Crédito Balear, A. Rovelló Nadal, G. Carbonell. Las obras no excederán de cinco días por acometida y de 30 para las prolongaciones.

En este instante entra en el Salón el Sr. Fran Zornoza. Igualmente se acuerda autorizar a G.F.S.A. para la construcción de una estación transformadora en: Pl. Pi IX (C'an Pastilla). Las obras no excederán de treinta días.

58.

Seguidamente se acuerda abonar las pensiones actualizadas y atrasos correspondientes que figuran al dorso de los escritos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fechas 30 de junio, 1 y 2 de julio del corriente año, relativas a pensionistas de esta Corporación y que se transcriben a continuación junto con la cantidad a percibir con la uno de ellos, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2.º de dichos escritos:

Atrasos hasta 31 de julio a cargo de la Corporación:

A D.ª Angela Zornoza Lloret, 19.580' - ptas a D.ª Magdalena Bordoy Ebra, 60.016' - ptas; a D. Jaime Flochó Gibert, 40.106' - ptas y a D. Juan Ximenes Ferrer, 25.960' - ptas.

Atrasos hasta 31 de diciembre de 1964 a cargo de la

Corporación, por fallecimiento en dicho mes, a D. Miguel Alzamora Gelabert, 31.258'-ptas.

Atrasos hasta 31 de julio a cargo de la Corporación:
A D. Luciano Santamaria Sastre, 42.306'-ptas; a D^a Francisca Company Rotger, 3.124'-ptas; a D^a Maria Oliver Salas, 4.202'-ptas; a D^a Coloma Marimón Vives, 14.410'-ptas; a D^a Esperanza Picornell Ramonell, 5.900'-ptas; a D^a Ana Rigo Ballell, 3.674'-ptas; a D^a Catalina Mercant Vilo, 7.986'-ptas y a D^a Teresa Munich Verdagué, 24.134'-ptas.

Urgencia.

Acto seguido, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

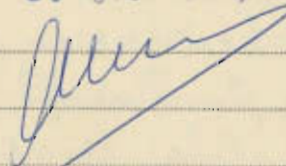
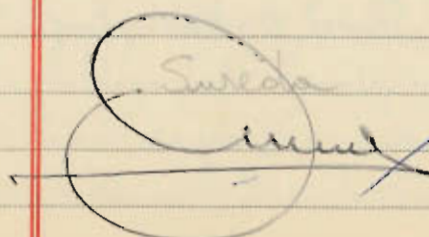
I

Se acuerda aprobar el fallo del expediente instruido para jubilación por incapacidad física del Oficial Técnico Administrativo D. Gabriel Pujol Alemany; con carácter de invalidez total y permanente, de acuerdo con el informe médico.

Seguidamente se acuerda aprobar el fallo del expediente instruido por el Juez Instructor, Concejal D. Bartolomé Anguera Samsó para jubilación por incapacidad física del Oficial Técnico Administrativo D. Gabriel Pujol Alemany; fallo que propone la jubilación del referido funcionario, por incapacidad física con derecho a la percepción de los haberes pasivos que reglamentariamente le corresponden. Igualmente se acuerda que dicha jubilación lo sea con carácter de invalidez total y permanente, de acuerdo con el informe médico.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados con el informe médico sin que ninguno de los señores presentes quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y cincuenta y ocho minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico

El Alcalde,



Juan José
1965

Diego



Yaguieles

El Interventor interino
Asstid. [signature]

Yaguieles
El Secretario interino
[signature]

Número 54.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde actual, D. Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día dieciséis de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual.

Sureda Meléndez

El Secretario interino
[signature]

Número 55.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 16 de julio de 1.965
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y quince minutos del día dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo Sr. Alcalde actual, D. Guillermo Sureda Meléndez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores